

203473

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el cinco de agosto de dos mil once en **QUATRIPOLE INGENIERÍA, SL**, sita en [REDACTED] en Arganda del Rey (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 15-07-10.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían autorizada la importación, comercialización, almacenamiento, distribución y suministro, por todo el territorio español, de los equipos radiactivos de las marcas [REDACTED] que se citan en la especificación 8ª sin que haya manipulación ni apertura de embalajes de los mismos; además, faculta para efectuar demostraciones del funcionamiento de los equipos referidos a potenciales clientes. _____
- Habían rescindido el contrato de comercialización con [REDACTED] por lo que habían presentado una solicitud de modificación de la instalación



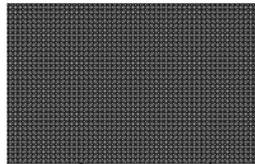
radiactiva para renunciar a las actividades autorizadas referidas a los equipos de la marca [REDACTED] incluidos en la especificación 8ª. _____

- Se manifestó que no tenían ningún equipo de detección de agentes químicos y radiación gamma marca [REDACTED] ni de detección de gases [REDACTED] tóxicos de la marca [REDACTED]. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN, con información relevante y con los registros firmados por el Supervisor responsable. No estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- El almacenamiento de los equipos se realizaba en un recinto [REDACTED]. _____
- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, y disponía de medios de protección física para controlar la entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo, y de prevención de riesgo de incendios. _____
- No tenían almacenado ningún equipo de detección de agentes químicos y radiación gamma marca [REDACTED] ni de detección de gases de [REDACTED] tóxicos de la marca [REDACTED]. _____
- Estaba autorizados a comercializar equipos con *Aprobación de Tipo de Aparato Radiactivo* de referencias NHM-X289 y NHM-D243. Disponían de copia de la Resolución de cada equipo. _____
- Mostraron registros de ventas, retiradas e inventario de material radiactivo con la fecha, identificación del material, referencia del cliente y tipo de operación. _____
- Los equipos eran transportados en bultos exceptuados. Tenían un procedimiento escrito para embalaje y expedición. _____
- Presentaron la señalización y documentación requerida en la Resolución de *Aprobación de Tipo de Aparato Radiactivo* para incluir en cada equipo entregado (la señalización en una chapa adherida con una resina especial adecuada al uso previsto de los equipos). _____
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. No disponían de otros trabajadores autorizados para usar la instalación radiactiva. _____
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa (el Ni-63 emite partículas betas con alcance máximo en aire de 5 cm). _____



- Tenían un monitor L [REDACTED] con sonda externa mod. [REDACTED] tipo [REDACTED] con ventana fina de $\leq 2 \text{ mg/cm}^2$, calibrado el 17-06-10. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de agosto de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **QUATRIPOLE INGENIERÍA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Quatripole Ingeniería SL muestra su conformidad con el contenido del presente acta.



Fdo.

16/08/2011